DOCUMENTO PREVIO DE ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODO DE SELECCIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA "ORDEN DE CONSULTORIA" DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA DE FONPACIFICO.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, adoptado mediante Resolución No. 018 del 30 de julio de 2021, se procede analizar la conveniencia y oportunidad para la celebración de una Orden de Consultoría, bajo el siguiente marco:

1. **Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer**

EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL- FONPACIFICO suscribió **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO No. 007 DE 2022 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN INTERINSTITUCIONAL 001 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021**, suscrito con el Municipio de Florida (Valle del Cauca), que tiene como objeto **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TENICOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO: ALIANZA PAZ PACIFICO - CAPITULO FLORIDA, PARA LA VIABILIZACIPON Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA DIANA Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL ETAPA 1 MUNICIPIO DE FLORIDA", EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 001 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.** En el cual FONPACIFICO se compromete a desarrollar las gestiones necesarias para que la contratación derivada pueda destinarse al fin antes mencionado. El servicio se contratará de conformidad con las especificaciones técnicas aprobadas por el MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA, las cuales se especifican en este documento previo.

Este proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro del Sector de desarrollo: *"Vivienda, Territorio y Saneamiento Básico"* Línea de acción: "*Saneamiento básico"* del Programa de Interés Público Alianza Paz Pacífico.

En los estudios previos del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO No. 007-2021,** el municipio de Florida determinó la presente necesidad de contratar el desarrollo de los estudios y diseños para realizar las obras de saneamiento básico y agua potable para la construcción del acueducto en el corregimiento La Diana y optimización del sistema de acueducto en El Pedregal teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Municipal "Florida

Avanza Unida – 2020 – 2023", establece el Sector Planeación e Infraestructura: Florida Avanza en Agua Potable y Saneamiento Básico con el objetivo general del sector de avanzar en el fortalecimiento del acceso a los servicios de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo a fin de abastecer en condiciones adecuadas y de calidad el agua de consumo humano; la prestación eficiente del servicio de alcantarillado en condiciones técnicas y gestionar el manejo de residuos sólidos.

El mismo Plan de Desarrollo, definió el programa: "Gestión del agua potable y saneamiento básico" con el objetivo de promover el mejoramiento de la cobertura, calidad y continuidad del servicio en acueducto y alcantarillado, así como el manejo y disposición de los residuos sólidos en el municipio, estableciendo como uno de los indicadores los "Estudios y diseños para obras de saneamiento básico y agua potable".

Adicionalmente se requiere dar cumplimiento a la normatividad contemplada en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1898 de 2016, la resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio *"Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua y Saneamiento Básico – RAS"* y el artículo 23 de la Resolución 0844 de 2018 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio *"Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del títulos 7 de la parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015".*

Este proceso de contratación también se encuentra enmarcado dentro del sector de desarrollo del Programa de Interés Público Alianza Paz Pacífico- Municipio de Florida, y en congruencia con los planes de desarrollo territorial y planes de vida de las comunidades, coordinada por FONPACÍFICO como aliado estratégico, para que concurra en el desarrollo de proyectos de desarrollo social y de infraestructura de la Entidad Territorial, Tendientes a coadyuvar el cumplimiento del Plan de Desarrollo, especialmente en lo relacionado con los objetivos, programas y proyectos de común interés, orientados a la promoción de la paz y la diversidad étnica. En desarrollo del Convenio Marco 001 del 8 de Noviembre de 2021, especialmente en lo estipulado en el numeral 3 de la Cláusula Sexta, que a la letra reza: "*Propender por el logro de los objetivos de cada uno de los proyectos que se llevarán a cabo a través de la suscripción de los Convenios Específicos*."

Finalmente, en consideración al compromiso que tiene la Administración Municipal de Florida (Valle del Cauca) de propender permanentemente por el bienestar de todos los habitantes del Municipio, generando elementos para el crecimiento y fortalecimiento de la infraestructura; y con base en la evidencia de requerimiento de realizar los estudios y diseños para obras de saneamiento básico y agua potable de los corregimientos del Municipio de Florida de acuerdo a la normatividad vigente y expresada en anteriormente en este estudio previo

2. Objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y

licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

Objeto:
EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A: "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO Y AGUA POTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA DIANA Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL ETAPA 1 MUNICIPIO DE FLORIDA", EN DESARROLLO DEL CONVENIO MARCO DE ASOCIACIÓN 001 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2021.

3. **Especificaciones de los bienes, obras o servicios:**

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAU
MUNICIPIO DE FLORIDA
ALCALDIA MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE OBRA

Florida Avanza Unida

CODIGO	F011	RE-
VERSION 1	FECHA DE ACTUALIZACION 08/10/2014	
FECHA:	29/11/2022	

ALCANCE: ESTUDIOS Y DISEÑOS

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE LA DIANA Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL ETAPA 1

ITEM	COD.	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1,0	COD.	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO DE LA DIANA				
1,1	APU-1	RECOPILACIÓN DE INFORMACION EXISTENTE DEL SISTEMA	GLB	1	4.000.000	$ 4.000.000
1,2	APU-2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	GLB	1	15.000.000	$ 15.000.000
1,4	APU-3	CARACTERIZACIÓN CALIDAD DE AGUA	GLB	1	4.500.000	$ 4.500.000
1,5	APU-5	ESTUDIO HIDROLOGICO	GLB	1	6.000.000	$ 6.000.000
1,7	APU-7	DISEÑO HIDRAULICO PARA ELEMENTO DE CAPTACIÓN DE AGUA BOCATOMA	GLB	1	4.000.000	$ 4.000.000
2,7	APU-8	DISEÑO HIDRAULICO PARA ESTRUCUTRA DE DESARENADOR	GLB	1	3.500.000	$ 3.500.000
3,7	APU-9	DISEÑO HIDRAULICO PARA RED DE CONDUCCIÓN	GLB	1	4.500.000	$ 4.500.000
4,7	APU-10	DISEÑO HIDRAULICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP	GLB	1	6.000.000	$ 6.000.000
2,7	APU-8	ESTUDIO DE SUELOS PARA ELEMENTOS DE SISTEMA DE ACUEDUCTO	GLB	1	8.000.000	$ 8.000.000
3,7	APU-9	DISEÑO ESTRUCTURAL ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO	GLB	1	9.000.000	$ 9.000.000
4,7	APU-10	PRESPUESTO DE OBRA - MEMORIAS DE CANTIDADES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS	GLB	1	5.000.000	$ 5.000.000
		CRONOGRAMA DE OBRA	GLB	1	1.500.000	$ 1.500.000
					SUBTOTAL	$ 71.000.000
3,0	COD.	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL ETAPA 1				
3,1	APU-1	RECOPILACIÓN DE INFORMACION EXISTENTE DEL SISTEMA	GLB	1	2.000.000	$ 2.000.000
3,2	APU-2	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	GLB	1	5.000.000	$ 5.000.000
3,3	APU-3	CARACTERIZACIÓN CALIDAD DE AGUA	GLB	1	4.500.000	$ 4.500.000
1,4	APU-4	DIAGNOSTICO PTAP	GLB	1	4.000.000	$ 4.000.000
1,5	APU-5	DISEÑO DE ALTERNATIVAS PARA MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ACUEDUCTO	GLB	1	5.000.000	$ 5.000.000
4,7	APU-10	PRESPUESTO DE OBRA - MEMORIAS DE CANTIDADES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	GLB	1	4.000.000	$ 4.000.000
5,7	APU-11	CRONOGRAMA DE OBRA	GLB	1	1.500.000	$ 1.500.000
					SUBTOTAL	$ 26.000.000
					TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 97.000.000

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO
NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/LEGAL

Tipo de Contrato:
CONTRATO DE CONSULTORÍA.

Plazo de Ejecución:
VEINTIDÓS (22) DÍAS

Lugar de ejecución del Contrato:
La ejecución de la asesoría se llevará a cabo en el MUNICIPIO DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA.

Forma de Pago:
ANTICIPO: Equivalente al (50%), una vez aprobada por FONPACIFICO la garantía exigida y demás requisitos exigibles para el pago tales como factura o documento soporte o cuenta de cobro y presentar soportes de afiliación o pago de seguridad social y parafiscales, consistentes en certificación de paz y salvo por revisor fiscal si existe o en su defecto firmado por el representante legal para persona jurídica o planillas vigentes de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales (si aplica) de la persona natural

PAGO FINAL: El 50% restante, se pagará a la terminación del contrato y el cumplimiento del 100% del plan y estudios REQUISITOS PARA EL PAGO: 1) Factura, documento soporte o cuenta de cobro. 2) Informe del asociado técnico con evidencias respectivas. 3) Informe del supervisor de FONPACIFICO. 3) Acta de recibo final firmado por el asociado técnico, el supervisor de FONPACIFICO. 4) Soportes de seguridad social y parafiscales consistentes en certificación de paz y salvo por revisor fiscal si existe o en su defecto firmado por el representante legal para persona jurídica o planillas vigentes de pagos de seguridad social integral y aportes parafiscales si aplica (persona natural). 5) Actualización y aprobación de las garantías si es el caso. 6) copia digital de toda la documentación generada durante la ejecución del proyecto (si es del caso) PARAGRAFO: para realizar el pago final a su vez debe estar los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción por parte del municipio de Florida, Valle del Cauca.

4. Modalidad de Selección y Justificación

El modo de selección corresponde a la CONTRATACIÓN DIRECTA “ORDEN DE CONSULTORÍA” está enmarcado dentro de la fase de planeación al interior de FONPACIFICO, como factor común de las entidades estatales. El modo de contratación se desarrollará a través de lo establecido en el Reglamento Único de Contratación del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO.

5. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato será de **NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($97.000.000)** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

El valor estimado del contrato se enmarca en los factores económicos que, de acuerdo con la vocación del sector, permiten evidenciar que se trata de una entidad pública de orden municipal. Los precios obedecen a los estudios de mercado realizados por el MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

6. Fuente de los Recursos:

Los pagos se realizarán, según la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC. En el valor del presente Convenio, están incluidos todos los costos para la realización y ejecución del proyecto. El valor del presente Convenio se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 896 del 27 de Octubre de 2022.

7. Los criterios para seleccionar la oferta más conveniente para el interés general.

La selección se hace de acuerdo con el modo de selección y a los niveles de contratación que corresponde a FONPACIFICO, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el monto del mismo.

FACTORES	PUNTAJE
PROPUESTA TÉCNICA-EXPERIENCIA PUNTAJE MÁXIMO	30
PROPUESTA ECONÓMICA	60
APOYO INDUSTRIA NACIONAL PUNTAJE MÁXIMO	10
TOTAL	**100**

8. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo.

FONPACIFICO, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del proyecto que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato, para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación así:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DE RIESGO		
PROBABILIDAD		VALORACIÓN
RARO	Puede ocurrir excepcionalmente	1
IMPROBABLE	Puede ocurrir ocasionalmente	2
POSIBLE	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	3
PROBABLE	Probablemente va a ocurrir	4
CASI CIERTO	Ocurre en la mayoría de las circunstancias	5

IMPACTO DE RIESGO	VALORACIÓN
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRÓFICO	5

VALORACIÓN DE RIESGO	**VALORACIÓN**
INSIGNIFICANTE	1
MENOR	2
MODERADO	3
MAYOR	4
CATASTRÓFICO	5

CATEGORÍA DE RIESGO	VALORACIÓN
RIESGO EXTREMO	8,9 Y 10
RIESGO ALTO	6 Y 7
RIESGO MEDIO	5
RIESGO BAJO	2,3 Y 4

TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE RIESGO	IMPACTO DE RIESGO	VALORACIÓN DE RIESGO	CATEGORÍA DE RIESGO	ASIGNACIÓN DE RIESGO
VALORACIÓN EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN	3	3	3	RIESGO BAJO	ASOCIADO TÉCNICO
VARIACIÓN DE PRECIOS	2	2	2	RIESGO BAJO	ASOCIADO TÉCNICO
FALTA DE IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	2	2	2	RIESGO BAJO	ASOCIADO TÉCNICO
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	3	3	3	RIESGO BAJO	ASOCIADO TÉCNICO
ACCIDENTES DE TRABAJO	3	3	3	RIESGO BAJO	ASOCIADO TÉCNICO

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

9. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

El asociado técnico seleccionado deberá constituir las siguientes garantías que amparen los siguientes riesgos:

En cumplimiento de lo estatuido en la ley o disposiciones especiales vigentes y con el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, El ASOCIADO TÉCNICO seleccionado deberá presentar la suscripción del contrato una garantía única a favor de entidades mixtas o estatales de cumplimiento, en los que se dejará expresa constancia que el asegurado y/o beneficiario será EL FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL – FONPACÍFICO con NIT 901.039.684-5 Y EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA con NIT 800.100.519-1, como mecanismo de cobertura del riesgo, que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así:

● **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**: Por una cuantía equivalente al 100% del valor pagado por concepto de ANTICIPO desde el perfeccionamiento del contrato hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

● **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento de este hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

● **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 5% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir de la terminación del contrato.

● **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 10% del valor del valor final del contrato y una vigencia de cinco (5) años, a partir del acta de recibo definitivo del objeto del contrato.

● **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la ejecución del contrato. En este amparo el tomador debe ser el ASOCIADO TÉCNICO, los asegurados deben ser el ASOCIADO TÉCNICO y FONPACIFICO Y EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA con NIT 800.100.519-1, y los beneficiarios deben ser terceros afectados ; debe operar bajo la modalidad de ocurrencia, lo que se traduce en que la póliza cubre los siniestros de responsabilidad civil que ocurran durante su vigencia; La póliza debe incluir los siguientes amparos: a) predios, labores y operaciones, b) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, c) patronal, d) vehículos propios y no propios; la póliza debe amparar expresamente los siguientes perjuicios: a) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y b) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al Asociado Técnico de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos

estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de FONPACIFICO. El Asociado Técnico deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el Asociado Técnico se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición de FONPACIFICO y a cuenta del Asociado Técnico quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al FONPACIFICO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente. Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un asociado técnico plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado técnico plural.

LAS GARANTÍAS DE QUE TRATA ESTE CAPÍTULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DE FONPACIFICO.

10. Acuerdo comercial que cobija el proceso contractual

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo	**País**	**Entidad Estatal INCLUIDA**	**UMBRAL**	**Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial**	**Excepción aplicable al proceso de contratación**	**Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial**
		Si/No		**Si/No**	**Si/No**	**Si/No**
Alianza del pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**	NO	NO	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios $859.460.000 **COP**	NO	NO	NO

			Servicios de construcción: 21.486.500.000 **COP**			
	México	N/A	N/A	N/A	NO	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios $855.180.000 **COP** Servicios de Construcción $21.379.500.000 **COP**	NO	NO	NO
Corea			Bienes y Servicios $859.460.000 **COP** Servicios de construcción 64.459.500.000 **COP**	NO		
Estados EALC		SI	Bienes Y Servicios $947.235.394 **COP** Servicios de Construcción $23.680.884.850 **COP**	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $1.542.903.600 **COP** Servicios de construcción $21.712.185.600 **COP**			
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	No se establece Umbral	SI	NO	SI
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios $938.656.236 **COP** Servicios de Construcción	NO	NO	NO

		$23.466.405.900 **COP**			

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca a los 30 días del mes de Noviembre de 2022

JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Gerente General

Proyectó: Brenda Juliana Puentes - Oficina Jurídica y de Contratación